

*Circulo de la Union**Mercantil e Industrial**Madrid 20 de Enero de 1891**Sr. Presidente de la Sociedad Economica
de Amigos del Pais Valencia*

Muy Sr. nuestro: En Junta general celebrada el
dia 5 del corriente, se aprobó por este Centro, la siguiente:

Proposicion

"El Circulo de la Union Mercantil e Industrial de Madrid.
centinela avanzado que por tradicion no interrumpida vela por los intereses
de las clases que representa, y por tanto por los generales del pais, declara:

Que ha visto con profundo disgusto el Decreto emanado del Ministerio
de Hacienda, fecha 24 de los corrientes, publicado en la Gaceta del 25, por el cual
se elevan considerablemente los derechos Arancelarios a la importacion de ganados,
carnes, cereales y sus harinas.

En el que se deroga definitivamente la base 5.^a de la Ley Arancelaria de 1869,
y por el cual se nombra una Comision de funcionarios publicos que redacte un
Arancel, que comenzará a regir en 1.^o de Febrero de 1892, de acuerdo con el dicta-
men de la mayoria de la Comision de reforma Arancelaria, mil veces mas re-
trogrado que el nuevo proyecto de Arancel general de Francia y aun que el
celebre bill Mac-Kinley de los Estados Unidos

Que la Junta general acuerda adherirse al voto particular de los Sres. Moret
y Duque de Almodovar del Rio, que forman la minoria de aquella Comision.

Que en reverente exposicion se dé cuenta de estos acuerdos a los Excmos. Sres.
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, expresando los
males que aquellas medidas han de originar al pais y las perturbaciones sin
cuento que han de traer a la produccion y al trafico nacional.

Que se nombre una Comision permanente de Aranceles y valoraciones, com-
puesta de individuos del Circulo, competentes y subdividida en subcomisiones
en consonancia con las trece clases del Arancel, que ilustren y ayuden a la
Junta de Gobierno en sus gestiones.

Y, por último, que se de cuenta á las Corporaciones análogas de las demas provincias de estos acuerdos á los fines convenientes

Circulo de la Union Mercantil e Industrial de Madrid á 28 de Diciembre de 1890. Siguen las firmas"

En cumplimiento de uno de sus extremos, tenemos el honor de dar á V. cuenta de los referidos acuerdos por si vs Centros gusta adherirse á los mismos ó hacer las observaciones que estime oportunas.

Aprovechamos la ocasion de ofrecernos suyos atentos. S. S.

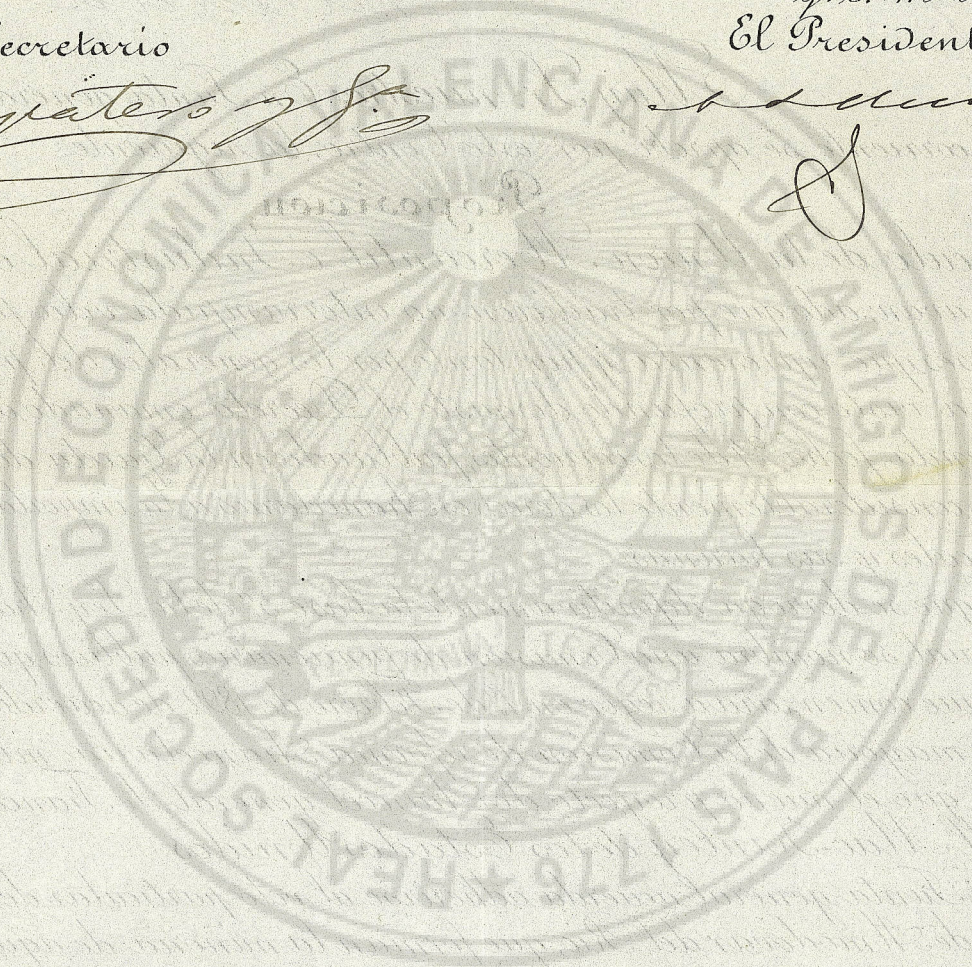
g. s. m. b.

El Secretario

El Presidente

M. Zapatero y J. J.

J. J. J. J.



C-255

10-1

Comercio